



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2015-00227-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SABAS ARROYO OTERO
DEMANDADO	RAFAEL EDUARDO SALGADO GAMBOA

En escrito que antecede el apoderado judicial del extremo ejecutante aporta al juicio nuevo avalúo comercial del bien inmueble identificado con FMI 140-6839 de la ORIP de Montería, así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado de este por el término de diez (10) días para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1 y 2 ibídem.

Así las cosas, se procederá a agregar al plenario el despacho comisorio en comentario.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días del avalúo **comercial** del bien inmueble identificado con FMI 140-6839 de la ORIP de Montería para que si a bien lo considera hagan las observaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d812da8609161a2a3a00311b3b4bb61c3893e612c2978101bce179e789ac99d**

Documento generado en 14/03/2024 02:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>